

CARNAVAL 2023

MADRIGUERAS

- **Nombre de la comparsa y disfraz:** _____

- **Persona de contacto:** _____

- **Tlfn:** _____

- **Marque la modalidad por la que se presenta al concurso de disfraces:**
 - GRUPO REDUCIDO (entre 2 y 4 personas): subvención 50 €/grupo.

 - COMPARSA “A” (desde 5 a 10 personas): subvención 70 €/grupo.

 - COMPARSA “B” (desde 11 personas en adelante): subvención 120 €/grupo.

 - CARROZA:
 - Sin Música: 120 €.

 - Con Música: 170 €.



ORGANIZA:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras

Concejalía de Festejos y Cultura

BASES

1. Para optar a subvención es imprescindible salir en la cabalgata del sábado día **25 de febrero**.
2. Tanto en el caso de las comparsas como de las carrozas, es obligatorio que salgan en el desfile al menos $\frac{3}{4}$ de sus componentes. En caso contrario no recibirán la subvención establecida.
3. Todas las carrozas recibirán una subvención de 120 € en concepto de inscripción. En caso de que la carroza cuente con música propia será subvencionada con 170 €.
4. Para optar a la subvención de carroza deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. La carroza deberá estar diseñada sobre un remolque agrícola.
 - b. Dimensiones mínimas de largo y ancho: 2 x 3 metros.
 - c. Deberá ser arrastrado por un tractor.
 - d. Quedan excluidos los coches, motos y demás vehículos, así como aquellas comparsas que para su representación necesiten cualquier tipo de accesorio extra que no cumpla los requisitos anteriores.
5. En el caso de las comparsas, todos sus componentes deberán desfilar acorde con el motivo de su disfraz, siendo éste motivo indispensable para obtener la subvención establecida.
6. Se establecerá un jurado que controlará la participación de cada comparsa o carroza el día de la cabalgata e informará, ese mismo día, al representante de cada comparsa o carroza de si cumple los requisitos establecidos para obtener la subvención, siendo su decisión inapelable.
7. A las 16:45 horas todas las carrozas y comparsas tendrán que estar preparadas para salir. Se guardarán 15 minutos de cortesía. A partir de este plazo, la carroza y/o comparsa que no esté no podrá optar a subvención.
8. La entrega de subvenciones se realizará a partir la semana siguiente a la celebración de la cabalgata.
9. Solamente se podrá optar a subvención participando por una de las 4 modalidades establecidas: grupo reducido, comparsa "A", comparsa "B" o carroza.
10. Todas las comparsas y carrozas serán subvencionadas fomentando así la participación y la implicación en el carnaval. Existirán **2 PREMIOS EXTRAORDINARIOS de 200 €** cada uno y que corresponden:
 - a. **Al traje más elaborado de confección propia (200 € al grupo)**
 - b. **Al traje más original de confección propia (200 € al grupo).**
11. Los premios se publicarán en la web www.madrigueras.es y pizarra del Ayuntamiento, a partir del día 15 de Marzo y se recogerán en las oficinas municipales.
12. La decisión del jurado será inapelable así como la aceptación plena de todas estas las normas establecidas en estas bases por parte de los participantes.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

SUBVENCIONES A PERCIBIR

- **GRUPO REDUCIDO (de 2 a 4 personas).**

- 50 € por grupo.

- **COMPARSAS "A" (desde 5 a 10 componentes).**

- 70 € por grupo.

- **COMPARSAS "B" (a partir de 11 componentes).**

- 120 € por grupo.

- **CARROZA.**

- Sin música: 120 €.

- Con música propia: 170 €.

- **PREMIOS EXTRAORDINARIOS:**

- Traje más elaborado de confección propia: 200 € al grupo.

- Traje más original de confección propia: 200 € al grupo.